



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA SOSA SEPTIEMBRE

EXP-2024-00061013-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Decana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 396/2024 y suscripto con la **Mgtr. Silvia Inés SOSA**, DNI 12.872.141. a fin de desempeñarse como Asesora de las Maestrías de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2024-00788031-UNC-DEC por la Decana y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 396/2024 y suscripto con la **Mgtr. Silvia Inés SOSA**, DNI 12.872.141,

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.